



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

15420/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con once minutos del día trece de noviembre del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15420/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], quien en su calidad de patrono ha solicitado la información referente a: "Yo [REDACTED], solicito planillas en formato digital de pagos realizados al ISSS a mi nombre, desde fechas enero 1996 hasta diciembre 2015." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información requerida es confidencial, sin embargo, para acreditar la calidad con la que actúa se verificó en el Sistema Web de Impacto en consulta de Datos Patronales y se registra que la solicitante [REDACTED].

Que en fecha tres de noviembre del dos mil veintitrés, se emitió resolución de ampliación para la entrega de la información tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves dieciséis de noviembre del presente año.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Control de Ingresos, la Sección Administración de Imágenes Digitales y la Sección Administración Cuentas por Cobrar del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Sección Administración de Imágenes Digitales del ISSS, remitió de acuerdo a sus registros archivo digital disponible, de la información comprendida de año 1996 hasta año 1999, y de enero a junio de año 2000, aclarando que no se tiene registro del mes de octubre de 1999 e informó que no hay registro en su sección de planillas de año 2015; dicha información consta de 54 hojas de planillas, número patronal [REDACTED].

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Sección Control de Ingresos del ISSS, remitió de acuerdo a sus registros archivo digital disponible de la información comprendida de julio de 2000 hasta junio 2003 y de octubre de 2009 hasta diciembre 2014, último periodo reportado, la cual consta de 99 hojas de planillas, Número patronal [REDACTED]; asimismo informó que no existen registros de planillas de cotizaciones al régimen de salud en sistema de recaudación de año 2015.

Que de acuerdo a la información solicitada, sobre las planillas de julio 2003 hasta septiembre 2009, la Sección Administración Cuentas por Cobrar informó que no se visualiza en mora dichos periodos de las planillas requeridas por la patrono [REDACTED], con número patronal [REDACTED].

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese a la solicitante, la información detallada en la presente resolución de acuerdo a los registros disponibles de la Sección Control de Ingresos y Sección Administración de Imágenes Digitales.

Infórmese a la solicitante que, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, por el tamaño de la información deberá presentar dispositivo de almacenamiento USB para la entrega de la información en archivo digital, asimismo se le solicita presentar su Documento de Identidad.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS/
O.L.

